

María Sofía Calderón Calderón

Abogada

Señor
JUEZ NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00025
Dte.: TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A.
Dda.: RICARDO CAMARGO PLAZAS

MARIA SOFIA CALDERON CALDERON, mayor de edad, en mi calidad de Apoderada Judicial del demandado, Señor **RICARDO CAMARGO PLAZAS**, mayor de edad, debidamente reconocida, por medio de este escrito me permito **INTERPONER EL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION**, Tanto al auto del 18 de agosto de 2022 como a la sentencia proferida en la misma fecha.

Sustento mi inconformidad con los siguientes argumentos:

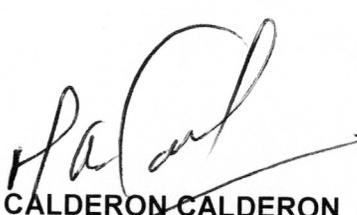
1. Mediante **MENSAJE DE DATOS** dirigido a su Despacho, el día 11 de febrero de 2022, presente escrito en FORMATO PDF. mediante el cual **CONTESTÉ LA DEMANDA EN NOMBRE DE MI PODERDANTE Y PROPUSE LA EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA**, debidamente sustentada.
2. En la misma fecha, recibí mensaje de datos procedente del despacho y en el cual **"Acuso recibido a su solicitud, en atención..."**
3. De conformidad con lo ordenado en el Decreto 806 Art. 3º, hoy Ley 2213 del 13 de junio de 2022, reenvié al apoderado del demandante el memorial en cita.
4. El 23 de febrero de 2022, recibí memorial suscrito por el Doctor JAVIER MUÑOZ OSORIO, apoderado de la persona jurídica TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., mediante el cual DESCORRIO LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS.

Como se observa, el demandado CONTESTO LA DEMANDA oportunamente y en consecuencia, no tiene sustento el auto que su despacho profiere el 18 de agosto y en el cual indica que *"...ni formulo excepción alguna"*,

Teniendo en cuenta lo anterior, **NO ES** el momento procesal oportuno para dictar sentencia, tal y como se ha hecho, dado que no se han agotado las etapas procesales para llegar a tal decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, atentamente me permito solicitar se sirva **REVOCAR EL AUTO ATACADO** que deja sin fundamento la sentencia proferida, y, en consecuencia, continuar con el trámite procesal correspondiente a partir de la contestación de la demanda.

Atentamente


MARIA SOFIA CALDERON CALDERON
C. C. No. 41.785.590 de Bogotá, D. C.
T. P. No. 92.989 del C. S. de la J.
Celular: 310 286 9739
Calle 12 B No. 10-41 Oficina 1002
Edificio "Banco de la Costa" - Bogotá, D. C.
Correo: mariasofyc2@hotmail.com